



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Aprobación de la aportación específica de 105.000,00 euros, a favor de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., con NIF A38299061, prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife del año 2025, para el PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME. (Exp. E2025011410).**

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a una aportación específica de 105.000,00 euros, a la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., con NIF A38299061, para el desarrollo del PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME, de conformidad con las previsiones contenidas en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular para el ejercicio 2025, y atendiendo a los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - El día 6 de junio de 2025, la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., presenta un escrito solicitando “una aportación específica para el Proyecto de VII Foro Iberoamericano de la MIPYME, por importe de 105.000,00 euros, adjuntando al mismo un documento titulado “INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME, POR IMPORTE DE 105.000,00 EUROS”, donde constan los antecedentes, el objetivo principal del mencionado proyecto (*“identificar desafíos comunes, promover la colaboración entre los países de la región y compartir buenas prácticas de cara a fortalecer el tejido empresarial y fomentar la innovación. A través de distintos paneles, talleres y presentaciones de casos de éxito, los participantes analizan temas clave para el espacio empresarial iberoamericano, que se encuentra alineado con el marco de actuación, pues las actividades y proyectos específicos previstos se encuadran en los siguientes ejes temáticos, del que cabe destacar por su transversalidad “LA FORMACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD JUVENIL”*”; el contenido de la acción; los resultados esperados y el plazo de ejecución.

**SEGUNDO.** - En relación a los “**antecedentes**” de este proyecto debemos destacar que Why Tenerife? es una iniciativa creada en el año 2012 cuyo objetivo es atraer inversión extranjera directa a la isla, con el fin de detectar nuevas oportunidades para el desarrollo y diversificación de su economía, colaborando con las distintas instituciones que la conforman, y sirviéndose de los distintos instrumentos e incentivos que todas ellas ponen a disposición de las empresas. Esta actividad ha venido desarrollándose de manera conjunta a lo largo de los últimos años y ha facilitado la llegada de inversores extranjeros para cumplir con este fin. No obstante, las mejores prácticas del proceso de atracción de inversiones comprenden un ámbito de actividades más amplio que la mera promoción, pues la creciente competencia entre territorios por atraer inversión y las nuevas estrategias de los inversores y el panorama de mercado progresan a un alto ritmo, y los instrumentos tradicionales de las políticas de promoción tienen que irse adaptando a esta realidad, por lo que se hace necesaria la implementación de acciones complementarias para las que se solicita financiación por

Código Seguro De Verificación	T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/06/2025 12:54:44
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	19/06/2025 12:53:39
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





parte de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., como es la **celebración de un gran evento en el que se fomente la colaboración entre territorios estratégicos desde el punto de vista económico con el fin de acrecentar lazos entre regiones con potencial inversor.**

**TERCERO.** - La Estrategia y Plan de Acción para la plataforma de atracción de inversiones Why Tenerife? tiene como uno de sus objetivos clave posicionar Tenerife como destino atractivo y diferenciado de inversión en los sectores y segmentos identificados y captar inversiones de creciente importancia, desde un área geográfica cada vez más amplia y con los que Tenerife ha tenido hasta ahora una participación reducida. Why Tenerife?, cuyos miembros son el Cabildo de Tenerife a través de Turismo de Tenerife, la Autoridad Portuaria de Tenerife, la Zona Franca de Tenerife, la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y el Consorcio de la Zona Especial Canaria, debe aspirar a ser una organización competitiva y líder en su espectro, pasando a ser un destino más a considerar en los planes de expansión de empresas, que trasciendan a la promoción turística y que ayuden a generar interés para llevar a cabo esos proyectos

En este sentido, la organización de un Foro empresarial de gran magnitud en Tenerife, como es el VII Foro Iberoamericano de la MIPYME, cuya celebración está prevista para los días 27 y 28 de noviembre próximo, evento oficial que deriva de la cumbre de Jefes de Estado que se celebrará en España en los primeros meses de 2026, supone una excelente oportunidad para mostrar al mundo el compromiso de la isla con las instituciones empresariales de países latinoamericanos a la vez que permite la difusión de las ventajas de la isla como destino de inversión y puerta de entrada a Europa a empresas, no sólo desde el punto de vista de la atracción de inversiones sino de la celebración de congresos internacionales, cuya actividad promocional también corresponde a SPET, Turismo de Tenerife a través del Tenerife Convention Bureau.

Como se ha señalado con anterioridad, **el objetivo principal** del VII Foro es: "identificar desafíos comunes, promover la colaboración entre los países de la región y compartir buenas prácticas de cara a fortalecer el tejido empresarial y fomentar la innovación. A través de distintos paneles, talleres y presentaciones de casos de éxito, los participantes analizan temas clave para el espacio empresarial iberoamericano, que se encuentra alineado con el marco de actuación, pues las actividades y proyectos específicos previstos se encuadran en los siguientes ejes temáticos, del que cabe destacar por su transversalidad "LA FORMACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD JUVENIL":

- Canarias como puente estratégico entre Iberoamérica, África y Europa.
- Sostenibilidad productiva: economía azul, agroindustria y transición ecológica.
- Comercio exterior, integración regional y cadenas de valor internacionales.
- Liderazgo femenino, emprendimiento y empoderamiento económico de las mujeres en las MIPYMES.
- Transformación digital, inteligencia artificial y tecnología para las MIPYMES

El citado evento, se viene organizando por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB), el Cabildo de Tenerife y Turismo Tenerife, el Gobierno de Canarias, y otras instituciones públicas y privadas de Canarias, busca fortalecer la colaboración entre gobiernos, empresarios y expertos en políticas públicas, consolidándose como un puente estratégico entre América, Europa y África.

Código Seguro De Verificación	T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/06/2025 12:54:44	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	19/06/2025 12:53:39	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11	



En este sentido, la celebración de un gran evento para empresas e instituciones provenientes de países latinoamericanos supone una oportunidad excepcional para realizar la promoción, in situ, de las capacidades existentes en la isla para la implantación de negocios, tales como las instalaciones del Parque Científico, las infraestructuras de procesamiento y de conectividad de datos presentes en el Instituto Tecnológico de Energías Renovables (superordenadores Teide, Anaga y red de cables submarinos y fibra óptica terrestre), la capacidad portuaria y de la Zona Franca para como hub logístico internacional y de reparación naval, los servicios de comercio exterior de la Cámara de Comercio, la presencia de talento a través de las Universidades, el apoyo a empresas a través de programas de formación, así como los servicios de softlanding prestados por Why Tenerife? para el establecimiento de empresas. Es por ello que la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. (NIF A38299061) se presenta como un instrumento ideal, por sus capacidades y experiencia, para gestionar una de las acciones más relevantes que requiere la organización del foro. Nos referimos a la asistencia de los invitados de los 22 países del espacio iberoamericano, autoridades del más alto nivel que acudirán al evento cuyo coste está previsto en 105.000,00 €.

**CUARTO.** - El referido documento (“INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME, POR IMPORTE DE 105.000,00 EUROS”), contempla las acciones a ejecutar: *“se trata de participar en la organización de un evento de carácter económico, en este caso, TURISMO DE TENERIFE gestionará los desplazamientos de personas que viajan como invitados con el fin de asistir al evento VII Foro Latinoamericano de la MIPYME, lo que incluye 35 desplazamientos internacionales y 100 desplazamientos de península a Tenerife, de los invitados que hay previstos procedentes de 19 países de Latinoamérica, más Portugal, Andorra y España Peninsular. Los primeros, con vuelo internacional con escala en Madrid, Barcelona u otros según su punto de origen, tratándose algunas de ellas altas personalidades de los gobiernos de los países de los que forman parte, incluyendo la gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de billetes de transporte aéreo, terrestre y/o marítimo. A lo anterior deben sumarse los gastos derivados de los desplazamientos internos, y, en general, todas las actividades que rodean a un evento de estas características”*.

Asimismo, los resultados que se esperan alcanzar a través de la ejecución de este proyecto son los siguientes: a) Identificar desafíos comunes y promover la colaboración entre los países compartiendo buenas prácticas para fortalecer el tejido empresarial y fomentar la innovación. b) Promocionar la isla en mercados estratégicos desde el punto de vista económico. c) Contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla, a través de la atracción de inversiones en los distintos sectores estratégicos de Why Tenerife d) Presentar los servicios de apoyo a los inversores potenciales para facilitar el establecimiento de proyectos en la isla. e) Aumentar los flujos de información sobre la isla con mercados tanto históricos como nuevos, aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del Régimen Económico y Fiscal, potenciando la internacionalización del ecosistema.

El plazo de ejecución de las acciones será entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2025. Una vez finalizada su ejecución, se podrán valorar los resultados obtenidos.

Código Seguro De Verificación	T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/06/2025 12:54:44	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	19/06/2025 12:53:39	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11	



**QUINTO.** - Consta también en la documentación aportada por la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A, con NIF A38299061, una memoria económica de conformidad con lo establecido en la Base 76ª de las Bases de Ejecución de Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025, en el que figuran el presupuesto de gastos que asciende al importe total de 105.000,00 €, en concepto de “Organización y participación en el evento VII Foro Iberoamericano de la MIPYME” y el presupuesto de ingresos que financian los gastos anteriores, por importe de 105.000,00 €, aportación específica del Cabildo Insular de Tenerife. Asimismo, en la citada memoria económica la entidad solicita el libramiento anticipado de la cantidad correspondiente.

Por último, se adjunta una certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A, en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, con el nombramiento y delegación de facultades en la Consejera Delegada de la referida empresa. Así como un certificado suscrito por el Secretario de dicho Consejo de Administración por el que se certifica que la citada Consejera Delegada tiene entre sus atribuciones la “solicitud de aportaciones y justificación de dichos importes ante el Cabildo Insular de Tenerife, y ante cualquier otra Administración”.

**SEXTO.** - A la vista de cuanto antecede, y teniendo en consideración la magnitud del evento, que está vinculado con la Cumbre de Jefes de Estado a celebrar a principios de 2026 en Madrid, podemos afirmar que es necesario realizar un esfuerzo conjunto de todas las entidades implicadas y, a su vez, contar con una entidad especializada dentro de la organización del evento como es la SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A.


#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.1 del citado texto legal, indica que es competencia de esta Corporación Insular, “*la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social*”, estableciendo un marco competencial a nivel estatal que se ha desarrollado por la normativa autonómica, toda vez que el artículo 7 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, bajo el enunciado de “*competencias propias y delegadas*”, afirma que “*los cabildos insulares, en cuanto órganos de gestión, administración y representación de las islas como entidades locales, ejercen las competencias propias que le atribuye la legislación de régimen local*”.

A mayor abundamiento, el artículo 8.1.d) de la mencionada Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en términos idénticos a lo expresado en la antedicha normativa estatal, afirma que “*como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, son competencias propias de los cabildos insulares ... (...) ... la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación del territorio insular*”.

En definitiva, el Cabildo Insular de Tenerife tiene atribuida como competencia propia, el fomento del desarrollo económico y social y, como veremos más adelante, coincide con el objeto social previsto en los estatutos de la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., de modo que se puede concluir que la misma puede ejecutar acciones complementarias, dentro de lo que supone el conjunto de acciones que implica la celebración de un gran evento en el que se fomenta la colaboración entre territorios estratégicos, desde el punto de vista económico, con el fin de acrecentar lazos entre

Código Seguro De Verificación	T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/06/2025 12:54:44
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	19/06/2025 12:53:39
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11





regiones con potencial inversor, que se ha materializado en la organización de un Foro empresarial de gran magnitud en Tenerife, como es el **VII Foro Iberoamericano de la MIPYME**, cuya celebración está prevista para los días 27 y 28 de noviembre de 2025.

**SEGUNDO.-** El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, afirma que “no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias ... (...) ... que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”, en términos similares a los recogidos en la Base núm. 74 (“**APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III y IV**”), de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2025 y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación Insular.

**TERCERO.-** La Base núm. 76 – “**APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV)**” – de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular de Tenerife para el ejercicio económico 2025, especifica que “son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que integran su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas”, incluyéndose en el referido documento contempla una previsión de 150.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0211.4391.44933, bajo el concepto “**SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, VII FORO IBEROAMERICANO** (proyecto 20250460).

**CUARTO.** - La entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., de conformidad con el previsto en el artículo 2 de sus Estatutos, tiene por objeto “la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente de la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la Isla de Tenerife. Le están especialmente encomendadas dentro de su objeto social, entre otras, las siguientes actividades:

- 1.- Promoción y potenciación del turismo en Tenerife y en el exterior.
- 2.- La promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de carácter estratégico de la Isla de Tenerife y de sus empresas.
- 3.- Estudio, investigación, documentación e información y difusión de la imagen de Tenerife.
- 4.- Realización y promoción de estudios, asesoramiento e informes de carácter económico, fundamentalmente sobre temas turísticos, marketing turístico e inversiones turísticas en Tenerife.
- 5.- Promoción y potenciación de negocios e instalaciones turísticas de Tenerife en el exterior, con objeto de captar inversiones en los mismos.
- 6.- Recabar la financiación, tanto pública como privada, que resulte necesaria para la consecución de los fines contemplados en el objeto social.
- 7.- Gestionar cuantos fondos, ayudas, subvenciones, líneas de crédito o cualquier tipo de incentivo existente, puedan resultar de interés para el desarrollo de la actividad que promueva.
- 8.- La organización, por sí o en colaboración con entidades e instituciones tanto públicas como privadas, de toda clase de eventos con fines de promoción turística.
- 9.- La comercialización de todo tipo de productos y servicios relacionados con la actividad turística y su oferta complementaria.

Código Seguro De Verificación	T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/06/2025 12:54:44	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	19/06/2025 12:53:39	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11	



10.- Facilitar información turística de la isla de Tenerife a través de cualquier medio o canal de difusión.

11.- Promover y desarrollar, en colaboración con la iniciativa pública y privada, la formación del sector a través de la impartición de cursos, jornadas, seminarios y/o simposios destinados a profesionales y trabajadores cuya actividad laboral se centre, directa o indirectamente, en el ámbito del turismo.

12.- La gestión de planes, convenios y programas de actuación relacionados con la mejora turística de la isla".

**QUINTO.** - El proyecto presentado por la sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A. para el desarrollo del "VII Foro Iberoamericano de la MIPYME", a celebrar los días 27 y 28 de noviembre de 2025, se ajusta a sus competencias estatutarias, concretamente llevará a cabo "la organización de un evento de carácter económico, en este caso, TURISMO DE TENERIFE gestionará los desplazamientos de personas que viajan como invitados con el fin de asistir al evento VII Foro Latinoamericano de la MIPYME", de conformidad con el detalle que se establece en el antecedente cuarto; y cuyos objetivos, acciones a ejecutar y previsión de resultados se encuentran debidamente explicitados en el denominado "INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME", incorporado por la entidad solicitante.

**SEXTO.** - Existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado del presente expediente administrativo, por importe de 105.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0211.4391.44933 (proyecto 20250460) del Presupuesto de la Corporación Insular para el año 2025.

**SÉPTIMO.**- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, relativo al sistema de fiscalización previa limitada, se ha valorado la repercusión que el otorgamiento de la presente aportación tiene en el Presupuesto de la Corporación Insular, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, existiendo crédito por importe de 150.000 euros en la aplicación presupuestaria 2025.0211.4391.44933 (proyecto 20250460) y estando dicha aportación específicamente recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular para el año 2025, con la denominación "SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, VII FORO IBEROAMERICANO" y figurando como beneficiario la entidad mercantil "SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A".

**OCTAVO.** - Se han cumplimentado, salvo error u omisión, todos los requisitos exigidos en el sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular ("4.4 EXPEDIENTE: Aportaciones Específicas a entidades dependientes: sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, fundaciones, organismos autónomos y consorcio. 4.4.2 Acto a fiscalizar: Reconocimiento de la obligación"), aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión celebrada el 4 de febrero de 2020.

**NOVENO.** - De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, en relación con las Bases núm. 26, 27, 28 y 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la

Código Seguro De Verificación	T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/06/2025 12:54:44	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	19/06/2025 12:53:39	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/11	



Corporación Insular y en concordancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (“*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*”), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de 2023 y el Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, dictado el día 27 de enero de 2025 (“*Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación*”), le corresponde al Director Insular de Acción Exterior, la competencia para la concesión de la aportación específica solicitada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), la posterior aprobación y disposición del gasto, así como el reconocimiento de la obligación.

En consecuencia, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior y el informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General), **RESUELVO**:

**PRIMERO.** - Conceder una aportación específica a favor de la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., con NIF A38299061, por importe de 105.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0211.4391.44933, proyecto 20250460, para hacer frente a los gastos derivados de la realización de acciones en el marco de la organización y participación del VII Foro Iberoamericano de la MIPYME, de conformidad con el informe técnico y la memoria económica presentada por la citada entidad.

**SEGUNDO.** - Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación con carácter anticipado, a favor de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., con NIF A38299061, del importe de 105.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-0211-4391-44933, proyecto 2025-0460 y línea de subvención 2025-001147 (núm. propuesta 2025-006046 y núm. de ítem 2025-015862).


**TERCERO.** - Establecer el siguiente régimen de justificación, de acuerdo a lo establecido en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2025:

1.- La aportación deberá destinarse a las acciones descritas en el informe técnico justificativo presentado por la entidad mercantil suscrito el 5 de junio de 2025, de acuerdo al siguiente cuadro de gastos:

CONCEPTO	IMPORTE
Organización y participación en el Proyecto VII Foro Iberoamericano de la MIPYME	105.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>105.000,00 €</b>

Las acciones concretas a realizar son las siguientes: participar en la organización de un evento de carácter económico, en este caso, TURISMO DE TENERIFE gestionará los desplazamientos de personas que viajan como invitados con el fin de asistir al evento VII Foro Latinoamericano de la MIPYME, lo que incluye **35 desplazamientos internacionales y 100 desplazamientos de península a Tenerife**, de los invitados que hay previstos procedentes de 19 países de Latinoamérica, más Portugal, Andorra y España Peninsular. Los primeros, con vuelo internacional con escala en Madrid, Barcelona u otros según su punto de origen, tratándose algunas de ellas altas personalidades de los gobiernos de los países de los que forman parte, incluyendo la **gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de billetes de**

Código Seguro De Verificación	T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/06/2025 12:54:44
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	19/06/2025 12:53:39
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11





**transporte aéreo, terrestre y/o marítimo.** A lo anterior deben sumarse los gastos derivados de los **desplazamientos internos**, y, en general, todas las actividades que rodean a un evento de estas características.

2.- El periodo de realización de la actividad estará comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2025.

3.- El plazo para la presentación de la justificación finalizará el día 28 de febrero de 2026.

4.- La sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A. deberá presentar la siguiente documentación justificativa sobre la ejecución de la actividad:

4.1. Memoria Técnica, con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo el material gráfico y fotográfico que acredite la ejecución del proyecto.

4.2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025, que se adjunta como Anexo, a la que se incorporarán los siguientes datos:

\*.- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

\*.- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

\*.- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

\*.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios y otros), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y que se adjunta como Anexo.

4.3. Acuerdo adoptado por Consejo de Administración de la empresa, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife podrá requerir la documentación que estime pertinente.

**CUARTO.** - Notificar la Resolución a SPET TURISMO DE TENERIFE S.A, significándole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de esta Corporación Insular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Código Seguro De Verificación	T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	19/06/2025 12:54:44	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11	



**Anexo I**

**a) MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA:**

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ....., con C.I.F. ...., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto ".....", concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ..... de fecha .....

**1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	€	-
Total gastos (2)	€	-
Diferencia (1) - (2)	€	-

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

**2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	€ -
	€ -
<b>Total Ingresos</b>	<b>€ -</b>

**3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/06/2025 12:54:44	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	19/06/2025 12:53:39	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11	



Firmado: .....

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

**b) MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS**

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ....., con C.I.F. ...., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ..... de fecha ....., lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
  - Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
  - Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
  - Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
  - Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
  - Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en ..... con fecha .....

Código Seguro De Verificación	T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/06/2025 12:54:44	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	19/06/2025 12:53:39	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T05CgiNRG0_yeN9xaIuSnw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/11	

